



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA  
NIT 890.003.419-5

**CONVOCATORIA No. 001 de junio 6 de 2013**

*El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA" en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 12 del Acuerdo 019 de 1995, Decreto 031 de 2005 y*

**CONSIDERANDO:**

*Que conforme al Acuerdo 019 de agosto 5 de 1995, Acuerdo 24 de 1997, Decreto 031 de 2005, se hace necesario convocar a los organismos pertinentes para elegir a los representantes de la junta directiva del IMDERA, ya que el señor ALVARO PELAEZ TRUJILLO representante de la vereda Santa Ana- Titina, quien había sido elegido como representante de las organizaciones campesinas o veredales deportivas del municipio de Armenia Quindío el 10 de enero de 2012, para conformar la Junta Directiva del IMDERA, presentó renuncia el 1° de julio de 2012, cuyo periodo debe coincidir con el periodo de gobierno municipal.*

*El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente y ejecutor del plan nacional del deporte, la recreación y la educación física en los términos de la Ley 181 de 1995.*

*Para el buen funcionamiento, cumplimiento de las metas y objetivos del IMDERA se hace necesario la conformación del máximo órgano directivo, representado en la Junta Directiva, para lo cual se CONVOCA, a las organizaciones campesinas o veredales deportivas del municipio de Armenia Quindío, legalmente constituidos para el día miércoles 12 junio de 2013 a las 4:00 p.m. en la oficina del IMDERA ubicada en el estadio Centenario piso 2° de la ciudad de Armenia Quindío, con el fin de elegir el representante de los clubes deportivos de la ciudad de Armenia ante la Junta Directiva del IMDERA.*

*Con el siguiente orden del día*

- 1. Instalación reunión para elegir representante de los clubes deportivos a la junta directiva del IMDERA.*
- 2. Verificación de documentos de constitución, el cual será aportado por el candidato.*
- 3. Postulación de los candidatos*
- 4. Elección*
- 5. Aprobación del acta de reunión*

*Atentamente,*

*LILIAN LOPEZ BARRIOS*  
Directora General